

Hecho Relevante de

BANCAJA 8 Fondo de Titulización de Activos

En virtud de lo establecido en el Folleto Informativo de **BANCAJA 8 Fondo de Titulización de Activos** (el "**Fondo**") se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- Los días 28 de mayo y 18 de junio de 2012, esta Sociedad Gestora efectuó comunicaciones de Hecho Relevante en las que se hacía constar que las Agencias de Calificación Moody's Investors Service ("**Moody's**") y Fitch Ratings ("**Fitch**"), respectivamente, con fechas 17 de mayo de 2012 y 11 y 12 de junio de 2012, habían bajado las calificaciones crediticias asignadas a BANCO SANTANDER, S.A. ("**SANTANDER**") y BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), circunstancia que se informaba, entre otras, en la medida en que SANTANDER era contraparte del Fondo en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y BANCO COOPERATIVO era contraparte del Fondo en el Contrato de Agencia de Pagos.
- Con fecha 7 de septiembre de 2012, se ha procedido al traslado de la Cuenta de Tesorería del Fondo de SANTANDER a BARCLAYS BANK PLC, Sucursal en España ("**BARCLAYS**"), mediante la firma de un nuevo Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en términos sustancialmente idénticos al anterior.

Con la misma fecha se ha procedido a la designación de BARCLAYS como Agente de Pagos de los Bonos en sustitución de BANCO COOPERATIVO, mediante la firma de un nuevo Contrato de Agencia de Pagos en términos sustancialmente idénticos al anterior, si bien la Cuenta de Tesorería abierta en Barclays conforme al apartado anterior se utilizará como cuenta de agencia de pagos.

En la actualidad las calificaciones de la deuda no subordinada y no garantizada a corto y largo plazo de BARCLAYS asignadas por las Agencias de Calificación son las siguientes:

	Moody's	Fitch
Corto plazo	P-1	F1
Largo plazo	A2	A

Madrid, 11 de septiembre de 2012

Mario Masiá Vicente
Director General